

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-89-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL FALSO CIELO RASO A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E MIRTHA JERI DE AÑAÑOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR, AYACUCHO

Ruc/código :	10448593989	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	CASTRO ARAGON SHANDY SHARON	Hora de envío :	08:20:20

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El espesor de la baldosa de 20mm no es comercial en el mercado peruano, sugiero considerar aproximados, en el mercado hay de 1/2" a 5/8" en fibra mineral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO, EL AREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE REMITIR SU REQUERIMIENTO, ADJUNTANDO LOS TERNINOS DE REFERENCIA Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, LOS MISMOS QUE TIENEN QUE CONTENER LA DESCRIPCION OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONVOCATORIA.

EN ESE SENTIDO, EL AREA USUARIA MANIFIESTA QUE LAS BALDOSAS SERÁN INSTALADAS EN SERVICIOS HIGIÉNICOS, POR LO QUE NO SE PUEDE INSTALAR BALDOSAS DE MENOR ESPESOR QUE EL INDICADO EN EL TERMINO DE REFERENCIA, EN ESE SENTIDO EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SIN MODIFICACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-89-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL FALSO CIELO RASO A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E MIRTHA JERI DE AÑAÑOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR, AYACUCHO

Ruc/código : 10448593989

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : CASTRO ARAGON SHANDY SHARON

Hora de envío : 08:20:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para garantizar el buen desempeño de los trabajos, se debe considerar requisitos de personal clave con capacitaciones y experiencia en trabajos de instalación de cielo rasos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN MERITO A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, EL AREA USUARIA MANIFIESTA QUE EL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA NO ES UN SERVICIO COMPLEJO EN LA CUAL DEBE EXISTIR LA PARTICIPACION DE PERSONAL CALIFICADO (PERSONAL CLAVE), ASIMISMO MANIFESTAR QUE EL SERVICIO DE INSTALACION DEL FALSO CIELO ES A TODO COSTO; POR LO QUE, EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO SERA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y REQUISITOS TECNICOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, CABE PRECISAR QUE DURANTE LA EJECUCION CONTRAC TUAL EL RESIDENTE Y SUPERVISOR DE LA OBRA, ESTARAN EN CONSTANTE SUPERVISION, QUIENES VERIFICARAN QUE LOS BIENES POR PARTE DEL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, SE SUJETEN A LO SOLICITADO EN EL TDR. POR LO QUE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SIN MODIFICACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-89-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL FALSO CIELO RASO A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E MIRTHA JERI DE AÑÑOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR, AYACUCHO

Ruc/código : 10421200624

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : FLORES VILCAPOMA JORGE ROBERTO

Hora de envío : 22:17:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

La consulta se refiere al indicado

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: N°5

Literal: anexo

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE NO ES CLARA, GENERA AMBIGÜEDAD SOBRE EL PUNTO DE LA CONSULTA, POR LO QUE NO SE PUEDE ACLARAR DICHO PUNTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SIN MODIFICACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-89-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL FALSO CIELO RASO A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E MIRTHA JERI DE AÑÑOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR, AYACUCHO

Ruc/código : 20610451366

Fecha de envío : 08/06/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATIQ S.A.C.

Hora de envío : 20:30:16

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección de garantía comercial se menciona que la garantía sera no menor a 2 años, solicito al comité de selección especificar que esta garantía solo cubra daños por parte técnica del contratista , mas no factores climáticos y/o desastres naturales o hurtos o manipulación por personas que estén involucradas en el contexto donde se realizara el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN MERITO A LA CONSULTA EL AREA USUARIA ACLARA QUE LA GARANTIA COMERCIAL CUBRIRA LOS DAÑOS Y/O FALLAS DE FABRICA DE LOS PRODUCTOS: PERFILES, BALDOSAS Y ANGULOS, ASIMISMO, CUBRIRA LA MALA PRAXIS DURANTE LAS INSTALACIONES DE LOS MATERIALES Y ACCESORIOS QUE SE UTILIZARON EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AL MOMENTO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE INCORPORARA LO SIGUIENTE:

8. GARANTIA COMERCIAL

EL CONTRATISTA AL CULMINAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEBERA PRESENTAR LA GARANTIA COMERCIAL POR UN PLAZO NO MENOR A 2 AÑOS, EL INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE LA GARANTIA, SERA CONTABILIZADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA EMISION DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL RESIDENTE, SUPERVISOR DE OBRA Y ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA.

LA GARANTIA COMERCIAL CUBRIRA LOS DAÑOS Y/O FALLAS DE FABRICA DE LOS PRODUCTOS: PERFILES, BALDOSAS Y ANGULOS, ASIMISMO, CUBRIRA LA MALA PRAXIS DURANTE LAS INSTALACIONES DE LOS MATERIALES Y ACCESORIOS QUE SE UTILIZARON EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-89-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL FALSO CIELO RASO A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E MIRTHA JERI DE AÑAÑOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR, AYACUCHO

Ruc/código : 20610451366

Fecha de envío : 08/06/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATIQ S.A.C.

Hora de envío : 20:30:16

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección de ADELANTOS se hace mención que "La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases", solicito al comité de selección brindar y/o otorgar el adelanto directo y adelanto por materiales o insumos para promover la mayor participación de los postores y facilitar la ejecución del servicio, dado que según la ley de contrataciones con el estado hace mención que "el adelanto para servicios y/o obras se pueden aplicar en determinadas circunstancias y esta sujeto a las disposiciones establecidas en el reglamento de la ley".

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.5

Literal: 3.5

Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 156, inciso 156.1, 156.2, 156.3

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO, EL AREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE REMITIR SU REQUERIMIENTO, ADJUNTANDO LOS TERNINOS DE REFERENCIA Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, LOS MISMOS QUE TIENEN QUE CONTENER LA DESCRIPCION OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONVOCATORIA.

EN ESE SENTIDO, EL AREA USUARIA MANIFIESTA QUE SI BIEN, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DISPONE OTORGAR ADELANTOS DIRECTOS HASTA EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ORIGINAL, SIN EMBARGO ESTOS NO TIENEN CARACTER OBLIGATORIO; POR LO QUE, DEPENDERA DE LA ENTIDAD SI SE OTORGAN O NO LOS ADELANTOS DEPENDIENDO DE LA MAGNITUD Y CIRCUNSTANCIAS DE LAS PRESTACIONES.

ES ASI QUE, SE PRECISA QUE EL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA NO ES DE GRAN MAGNITUD, NO INTERVIENEN PROFESIONALES CALIFICADOS, NI EQUIPOS SOFISTICADOS, HECHO QUE CONLLEVO AL AREA USUARIA A NO CONSIDERAR EL ADELANTO DIRECTO. POR LO QUE, NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SIN MODIFICACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-89-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL FALSO CIELO RASO A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E MIRTHA JERI DE AÑAÑOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR, AYACUCHO

Ruc/código : 20610451366

Fecha de envío : 08/06/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATIQ S.A.C.

Hora de envío : 20:30:16

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicito al comité de selección ampliar mas la información del servicio, datos como materiales, metrados, especificaciones técnicas, área de los ambientes donde se realizara la instalación de falso cielo raso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN MERITO A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE EL AREA USUARIA ACLARA QUE LOS MATERIALES A USAR SE ENCUENTRAN DETALLADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA JUNTO A SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR MATERIAL A USAR. ADICIONAL A ELLO, SE DETALLARÁN LOS METRADOS EN TODOS SUS NIVELES (4 NIVELES) Y LA UBICACIÓN EXACTA. POR LO TANTO DE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. ASIMISMO, YA QUE EL METRADO SE HARÁ DE MANERA EXACTA, EXISTIRÁ UNA VARIACIÓN EN EL METRADO, LO CUAL SE INCORPORARÁ EN LA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARÁ EN LA CONVOCATORIA LOS METRADOS CON DIMENSIONES Y UBICACIÓN MÁS DETALLADAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-89-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL FALSO CIELO RASO A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E MIRTHA JERI DE AÑAÑOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR, AYACUCHO

Ruc/código : 20610451366

Fecha de envío : 08/06/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATIQ S.A.C.

Hora de envío : 20:30:16

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicito al comité de selección aclarar si los contratos privados son validos para la acreditación de la experiencia del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ACLARA QUE PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACEPTARAN CONTRATOS PRIVADOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL ORGANO ENVCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ACLARA QUE PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACEPTARAN CONTRATOS PRIVADOS, SIEMPRE Y CUNADO ESTAS SEAN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-89-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL FALSO CIELO RASO A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E MIRTHA JERI DE AÑAÑOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR, AYACUCHO

Ruc/código : 20610451366

Fecha de envío : 08/06/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATIQ S.A.C.

Hora de envío : 20:49:58

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicito al comité de selección adicionar los planos , metrados y especificaciones del servicio en general para poder presentar mi propuesta económica mas exacta, dado que el sistema de contratación es a Precio Unitarios y ello es una deficiencia a la hora de realizar el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3.2

Literal: 3.2

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 inciso a,b,c,d,e,f,

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO, EL AREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE REMITIR SU REQUERIMIENTO, ADJUNTANDO LOS TERNINOS DE REFERENCIA Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, LOS MISMOS QUE TIENEN QUE CONTENER LA DESCRIPCION OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONVOCATORIA.

EN ESE SENTIDO EL AREA USUARIA, MANIFIESTA QUE LOS AMBIENTES EN DONDE SE EJECUTARÁ LA PRESENTE CONVOCATORIA, CORRESPONDE A TODOS LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, LOS CUALES TIENEN UNA PLANTA TÍPICA LA CUAL SE REPITE EN TODOS SUS NIVELES, (4 NIVELES) Y A FIN DE TENER UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, SE DETALLARAN LAS MEDIDAS DE LOS AMBIENTES POR PISOS, LOS MISMOS QUE SE ADJUNTARAN AL MOMENTO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES. POR LO TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. ASIMISMO, YA QUE EL METRADO SE HARÁ DE MANERA EXACTA, EXISTIRÁ UNA VARIACIÓN EN EL METRADO DE 580M2 A 523,18 M2 LO CUAL SE INCORPORARÁ EN LA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARÁ EN LA CONVOCATORIA LOS PLANOS Y METRADOS CON DIMENSIONES EXACTAS Y CORRECTAMENTE UBICADAS.